Aduana Paraguay	COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN - DDJJ CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION "MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTARIA" DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS – TERA S.R.L. ID N° 419.293.

Asunción, 08 de noviembre de 2022.-

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas, se dirige a usted en el marco del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON ID N° 419.293 – "MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTARIA" adjudicado a favor de la firma TERA S.R.L.

Al respecto, la Resolución DNCP 3893/2020 en su Artículo 3 establece: *"A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud..."*

En este caso, el contrato fue suscripto con anterioridad al vencimiento del plazo previsto para la presentación de protestas ante la necesidad de dar inicio a la ejecución contractual y teniendo en cuenta que el llamado se realizó bajo la modalidad de contratación por vía de la excepción bajo la causal de Derechos Exclusivos (el contrato sólo puede celebrarse con una determinada persona; por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos (Inciso a) del Artículo 33 de la Ley N° 2051/03), no habiendo otros oferentes.-

Es menester contar con el respectivo código de contratación en la mayor brevedad, a fin de proseguir los trámites, dejando expresa constancia de nuestra exclusiva responsabilidad para sustentar la solicitud planteada, conforme a la normativa vigente.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

C.P. CARLOS MARTINEZ SOSA
COORDINADOR DE LA U.O.C.